

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



14 de marzo de 2014

Nº 51

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Autorización para realización de vuelos publicitarios con aerostatos a Manuel Duque Montero ..... 3
- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Carlos Pedro Ruiz Torrecillas y otros..... 4

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Concesión aprovechamiento de aguas en Candeleda ..... 5

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SECRETARÍA

- Extracto de acuerdos por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria con motivo del día internacional de la mujer, el día 6 de marzo de 2014 ..... 6

##### CONTRATACIÓN

- Formalización del contrato de servicios gestión y ejecución del programa de intervención familiar ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación a Blanca Gómez Pardo, en materia de responsabilidad patrimonial ..... 9
- Notificación de expedientes varios en materia de urbanismo ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

- Solicitud licencia ambiental para una explotación de ganado bovino .... 11
- Convocatoria para ocupar cargo de juez de paz sustituto..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2014 ..... 14

##### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Exposición pública del presupuesto general de 2014 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES**

- Aprobación de la cuenta general de 2013 ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO**

- Solicitud licencia ambiental para explotación y actividad de 40 cabezas de vacuno ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**

- Propuesta nombramiento juez de paz titular y sustituto ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general 2014 ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO**

- Solicitud licencia ambiental para ganado ovino en régimen semiextensivo ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

- Aprobación definitiva del padrón y listas cobratorias de suministro municipal de agua potable 3º cuatrimestre de 2013..... 22
- Aprobación definitiva del padrón y listas cobratorias de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras (vados) ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE MUÑANA**

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2014 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL**

- Aprobación inicial cuenta general presupuesto de 2013 ..... 30

**AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**

- Aprobación inicial cuenta general del presupuesto de 2013 ..... 31

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento de ejecución de títulos judiciales Nº 26/2014 a instancia de Patricia Martín Briz contra Tamara Martín Molinero ..... 32
- Títulos judiciales 8/2014 a instancia de Juan Julio Ramos Altamiro contra Morcillas Sotillo S.L. .... 33
- Procedimiento ordinario Nº 77/2014 a instancia de Sheila Alameda Martín contra Telestar Comunicaciones S.L. y otros ..... 35
- Procedimiento ordinario Nº 79/2014 a instancia de Sheila Alameda Martín contra Telestar Comunicaciones S.L. y otros ..... 36

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 834/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### A N U N C I O

Por D. Manuel Duque Montero, en condición de Gerente y Director de Operaciones de la Sociedad, Escuela de Aeronautas de Aerodifusión S.L., se ha solicitado autorización para realizar vuelos publicitarios con aerostatos matrículas (EC-JEM, EC-KIF, EC-LEX, EC-LIU, EC-JYI, EC-JYX, EC-JVU, EC-LIV, EC-LYN, EC-IBQ, EC-HNR, EC-KXC, EC-JIZ, EC-KKP, EC-IKE, EC-JPD) dentro del territorio de la provincia de Ávila.

Lo que se hace público para el conocimiento de las Corporaciones, Entidades y personas que pudieran considerarse interesadas, dando trámite de audiencia ante esta Subdelegación del Gobierno, por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las mismas puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 4 de marzo de 2014

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 835/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-35 / 2014	CARLOS PEDRO RUIZ TORRECILLAS	25.1	301 €
AV-36 / 2014	CARLOS IVAN BERMUDEZ MEZA	25.1	301 €
AV-41 / 2014	JOSÉ MARÍA RIOS SANTAMARÍA	25.1	301 €
AV-42 / 2014	LUIS VICENTE MARTIN	25.1	301 €
AV-44 / 2014	JOSÉ MANUEL BERMUDEZ COLLADO	25.1	301 €
AV-67 / 2014	GUILLERMO FRAILE SAHAGÚN	23.a)	400 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 530/14

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Comisaría de Aguas**

#### A N U N C I O

Ref. Local: 250.268/02

Ref. Alberca: 183/2002

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 04 de febrero de 2014 se otorga a D. Ángel y D<sup>a</sup> Inmaculada Blázquez Morcuende la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Clase y afección del aprovechamiento: Manantial "Fuente La Goma".

Regadíos y usos agrarios, Art. 12.1.2. del P.H.C Tajo

Volumen máximo anual: 8.500 m<sup>3</sup>/año

Caudal máximo instantáneo: 1l/s

Tipo de captación: Manantial "Fuente de la Goma"

Localización de la captación:

Término municipal y provincia: Candeleda (Ávila)

Polígono y parcela: Polígono 42, Parcelas 64 y 68

Superficie de riego: 3 ha

Lo que se hace público en cumplimiento del lo dispuesto en el art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Madrid, a 04 de febrero de 2014.

El Comisario de Aguas, *Ignacio Ballarín Iribarren*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 961/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA -CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER-, CELEBRADA EL PASADO DÍA 6 DE MARZO DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE EL TIEMBLLO.**

**ASUNTO ÚNICO.-** Se aprobó por unanimidad una declaración institucional que, presentada por el Sr. Presidente, había sido consensuada por los cuatro partidos políticos representados en la Diputación, con motivo de la celebración del día Internacional de la Mujer.

Intervinieron, asimismo, dirigiendo unas palabras a los presentes, los portavoces de los grupos políticos representados en la Corporación y el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Tiemblo.

Para finalizar, participaron también en la sesión escolares de distintos centros educativos de El Tiemblo: Colegio Santísima Trinidad, IES Claudio Sánchez Albornoz y Colegio Público Toros de Guisando.

Ávila, a 10 de marzo de 2013

El Presidente, *llegible*

El Secretario, *llegible*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 962/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATACIÓN

**A N U N C I O**

**Formalización del contrato de servicios:**

“Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar”

**Entidad adjudicadora**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 20130039

Dirección de Internet del perfil del contratante:

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfil](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfil)

**Objeto del contrato**

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: “Gestión y Ejecución del Programa de Intervención Familiar”

CPV2008: 85311300

Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.P.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31-12-2013

**Tramitación y Procedimiento**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

con varios criterios de selección

**Valor estimado del contrato**

727.272,72 euros

**Presupuesto base de licitación**

Importe neto: 181.818,18 euros

Importe total: 200.000 euros

**Formalización del contrato**

Fecha de adjudicación: 11-02-2014

Fecha de formalización: 03-03-2014

Contratista: FUNDACIÓN GRUPO NORTE

Importe de adjudicación:

Importe neto: 168.444 euros

Importe total: 168.444 euros

Ventajas de la oferta adjudicataria: Dicha oferta incluye 4 educadores licenciados en psicología y una rebaja en el IPC del 100%, siendo tanto en el precio como en estos dos aspectos la más ventajosa de las presentadas.

Ávila, 10 de marzo de 2014

El Diputado Delegado, *Federico Martín Blanco* 11-02-2014



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 894/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

#### E D I C T O

Habiéndose intentado por dos veces notificación al interesado, sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se notifica a DOÑA BLANCA GOMEZ MARTÍN que, con fecha 7 de febrero de 2014, fue dictada Providencia de Audiencia en el expediente en materia de responsabilidad patrimonial seguido a su instancia, con el nº 06//2013.

Asimismo, se comunica a la interesada que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOP, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Providencia, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en la dependencias de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 10 de marzo de 2014

El Tte. de Alcalde Delegado (Res. 22/06/11), *José Fco. Hernández Herrero.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 892/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### A N U N C I O

##### NOTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES VARIOS EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se publica la relación de diversos expedientes en materia de urbanismo, a las personas interesadas y/o desconocidas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

EXPTE.	INTERESADO	SITUACION DEL INMUEBLE	ULTIMO DOMICILIO	FASE DEL PROCEDIMIENTO
6/2012 OBRAS SIN LICENCIA	EDICONS 3000 S.L.	C/ VALLESPÍN Nº 44, 2º B. ÁVILA	C/ DIPUTACIO 027901 7. 08007 BARCELONA	IMPOSICIÓN 8ª MULTA COERCITIVA
19/2013 ORDEN DE EJECUCIÓN	LUIS ROMERO LÓPEZ	C/ VIRGEN MARÍA Nº 10. ÁVILA	C/ PAN Y TOROS Nº 37. 28041 MADRID	INCOACIÓN

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados previa acreditación de su condición y/o representación así como su interés legítimo en el expediente en la Oficina Técnica Municipal, Plaza del Mercado Chico nº 7, 3ª planta, Avila en horario de 9 a 14 horas.

Ávila, 7 de marzo de 2014

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luís Alberto Plaza Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 596/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

Hnos. Pérez S.L. con CIF: B-37435294, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2013, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para una explotación de ganado bovino de 15 animales en régimen extensivo en las parcelas sitas en este Municipio polígono 501, parcela 5013, 5014, 5015, 5016, 5017, 5018 con una superficie total de unas 21.60 ha.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En San Miguel de Serrezuela, a 14 de Febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 920/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 3 de marzo de 2014, por el que comunica la necesidad de elección de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta localidad, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

Por el presente, resuelvo:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de JUEZ de PAZ SUSTITUTO de este Municipio que se ajustará a las siguientes bases:

**Primera.-** Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Plaza. España nº 1, solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

- Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

c) Curriculum adjuntando fotocopias compulsadas en legal forma de los títulos académicos de que se dispongan.

**Segunda.-** La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de este Ayuntamiento, tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de PIEDRAHÍTA y tablón de anuncios del Juzgado de PAZ de esta localidad.

**Tercera.-** Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

San Miguel de Serrezuela, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Fabián Blanco Escribano*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 953/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2014**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2.014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) Oficina de presentación:** Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Navadijos, a 12 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 947/14

### AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por la Ayuntamiento Pleno celebrado el día 11 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R., a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar por escrito reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Mengamuñoz, 11 de marzo de 2.014.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 940/14

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Simplificado de Contabilidad Local

DON DAVID BELTRÁN MARTÍN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones v observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En El Hoyo de Pinares, a 11 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 828/14

### AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

#### E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Inocencio Gutiérrez Rodríguez, solicitando ubicar en pol. 1, parcelas 5001, 5003, 5019 y 5084; Pol. 2, parcelas 5001, 5017, 5022 y 5029 y Pol. 10, parcelas 5016, 5022 y 5024 de esta localidad, la instalación o actividad de EXPLOTACIÓN DE 40 CABEZAS DE VACUNO EN EXTENSIVO.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 4 de marzo de 2014.

El Alcalde, *Ilegible*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 747/14

### **AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la L.O.P.J., y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan de la Nava, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud por escrito, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea,
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Juan de la Nava, a 24 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 749/14

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 150.1 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2.014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26 de diciembre de 2.013, ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de información pública, por lo que se publica su resumen a nivel de Capítulos:

#### INGRESOS:

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos Directos .....	178.000,00
2 Impuestos Indirectos .....	500,00
3 Tasas y otros ingresos .....	312.000,00
4 Transferencias corrientes .....	199.500,00
5 Ingresos patrimoniales .....	240.000,98
B) Operaciones de Capital	
6 Enajenación de inversiones reales .....	200.000,00
7 Transferencias de capital .....	137.636,00
8 Activos financieros .....	000,00
9 Pasivos financieros .....	000,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>1.267.636,98</b>

#### GASTOS:

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal .....	305.000,00
2 Gastos en bienes corrientes .....	520.000,98
3 Gastos financieros .....	62.636,00
4 Transferencias corrientes .....	40.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales .....	240.600,00
7 Transferencias de capital .....	000,00

8 Activos financieros .....	000,00
9 Pasivos financieros .....	100.000,00
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>1.267.636,98</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD:**

A. Plazas de funcionarios:

Plazas de funcionarios:

1 Secretaría-Intervención, Grupo B, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo C-2, 1 Plaza.

1 Auxiliar Administrativo, Grupo D, 1 Plaza.

1 Alguacil-Servicios Varios, Grupo E, 1 Plaza.

B. Personal laboral:

Oficial de 1ª y Conductor: 2 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 21 de febrero de 2.014.

El Alcalde, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 751/14

### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

#### A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por parte de ANTONIO GÓMEZ PACHO, con domicilio a efectos de notificación en El Fresno, Avenida Jose Antonio, 3, para instalación de actividad en régimen semiextensivo de ganado ovino de reproducción en parcela 250 del polígono 504 de este término municipal, actividad relacionada en el Anexo II de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, exenta de calificación e informe de la Comisión de Prevención Ambiental.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En El Fresno, a 26 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 757/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 2014-0055 de 27 de febrero de 2.014, el padrón y listas cobratorias del tributo local de SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, referidos todos ellos al TERCER CUATRIMESTRE DE 2.013, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, sede electrónica del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE correspondiente al TERCER CUATRIMESTRE DE 2.013, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Plazo de Ingreso: Periodo voluntario de pago desde el día 10 de marzo al 10 de mayo de 2.014

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Bankia, La Caixa, Caja Duero, Banco Santander y Caja Rural Castilla la Mancha.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina del Ayuntamiento en el horario de oficina y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 27 de febrero de 2014.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 758/14

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobados definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 2014-0054 de 27 de febrero de 2.014, el padrón y listas cobratorias del tributo local de la TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS) referidos todos ellos al ejercicio 2.014, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, sede electrónica del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras (Vados) correspondiente al ejercicio 2.014, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Plazo de Ingreso: Periodo voluntario de pago desde el día 10 de marzo al 10 de mayo de 2.014

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Bankia, La Caixa, Caja Duero, Banco Santander y Caja Rural Castilla la Mancha.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina del Ayuntamiento en el horario de oficina y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 27 de febrero de 2014.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 761/14

### AYUNTAMIENTO DE MARTÍNEZ

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### **CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos. ....	59.930,00
2 Impuestos Indirectos. ....	3.240,00
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	67.000,00
4 Transferencias Corrientes. ....	34.680,00
5 Ingresos Patrimoniales. ....	1.550,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales. ....	0,00
7 Transferencias de Capital. ....	400,00

##### B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros. ....	0,00
9 Pasivos Financieros. ....	0,00

**TOTAL INGRESOS. ....166.800,00**

##### **CAPÍTULOS GASTOS .....EUROS**

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal. ....	32.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. ....	85.800,00
3 Gastos Financieros. ....	0,00
4 Transferencias Corrientes. ....	19.000,00

##### A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. ....	30.000,00
7 Transferencias de Capital. ....	0,00

## B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros .....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
<b>TOTAL GASTOS.</b> .....	<b>166.800,00</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

**Personal Funcionario:**

Funcionario con Habilitación nacional.

1.- Secretaría Intervención: 1 Plaza, Grupo A/B. Agrupada.

Complemento de Destino Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Martínez, a 25 de febrero de 2014.

El Alcalde, *Ignacio Sánchez Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 762/14

### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2014, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Muñana, a 21 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Luis Pérez Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 763/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

#### A N U N C I O

Ha quedado aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de Diciembre de 2013, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no presentarse ninguna reclamación en el período de exposición pública, y comprende entre otros, las Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

#### I.- ESTADO DE INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes	
Capítulos Denominación .....	Euros
1 Impuestos Directos .....	45.000,00
2 Impuestos Indirectos .....	9.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos .....	30.200,00
4 Transferencias Corrientes .....	84.200,00
5 Ingresos Patrimoniales .....	9.150,00
B) Operaciones de capital	
Capítulos Denominación .....	
6 Enajenación de inversiones reales .....	0
7 Transferencias de Capital .....	40.000,00
8 Activos Financieros .....	0
9 Pasivos Financieros .....	0
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>217.550,00</b>

#### II.- ESTADO DE GASTOS:

A) Operaciones Corrientes	
Capítulos Denominación .....	Euros
1 Gastos de Personal .....	65.500,00
2 Gastos en bienes corrientes v servicios .....	83.750,00
3 Gastos Financieros .....	300,00
4 Transferencias Corrientes .....	7.000,00

B) Operaciones de capital	
Capítulos	Denominación
6	Inversiones reales .....61.000,00
7	Transferencias de Capital .....0
8	Activos Financieros .....0
9	Pasivos Financieros .....0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>.....217.550,00</b>

Simultáneamente de conformidad con el Art. 127 del R.D. 781 /1986, se publica la relación de puestos de trabajo cómo anexo del Presupuesto General:

I.- Personal Funcionarios de Carrera:

1.- Cuerpos de Habilitación Estatal, Secretario- Interventor, plaza 1, Propiedad y Agrupada municipios de Nava del Barco y Tormellas.

II.- Personal Laboral:

1.- Temporales:

- Operario Servicios Múltiples, limpieza edificios municipales y museo. Plaza 1, vacante.

- Operarios Obras y Servicios, según convenios.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro que se estime pertinente.

En Navalenguilla, a 17 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Juan Carlos Mayoral Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 819/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Susana Curiel Torrijos, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Navaescurial, a 24 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 820/14

### AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL

#### EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

#### Modelo Básico de Contabilidad Local

Doña Ricarda Sánchez González, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Becedillas, a 28 de Febrero de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 807/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 26/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> PATRICIA MARTÍN BRIZ contra la empresa TAMARA MARTÍN MOLINERO, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

#### FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA PATRICIA MARTÍN BRIZ, contra la parte demandada, la empresa TAMARA MARTÍN MOLINERO, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 5.848'66 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constanding la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0,5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el, 0'5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tasa en la cuantía del 500 Euros más el 0'10% de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0'10% de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TAMARA MARTÍN MOLINERO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a tres de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 827/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000008/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JULIO RAMOS ALTAMIRO contra la empresa MORCILLAS SOTILLO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### “PARTE DISPOSITIVA

##### Acuerdo:

- a) Declarar al/a los ejecutado/s MORCILLAS SOTILLO, S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 4.162,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.
- c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta

deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a MORCILLAS SOTILLO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintisiete de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 830/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. SHEILA ALAMEDA MARTÍN contra TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000077/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE a las 9.00 horas, en, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. Y SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia DE ÁVILA Y MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cuatro de Marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 836/14

### **JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D<sup>a</sup>. SHEILA ALAMEDA MARTÍN contra TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S.L. JAZZTEL TELECOM, S.A. FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000079/2014 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE a las 9.10 horas, en, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TELESTAR COMUNICACIONES, S.L. SONISTAR COMUNICACIONES, S L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a cuatro de Marzo de dos mil catorce.

EI/La Secretario/a, *Ilegible*.